



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA 2020**
Programa con Prioridad Nacional
“Especialización de las Instancias
Encargadas de la Búsqueda de Personas”

Introducción

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda, exige a las Procuradurías y Fiscalías, tanto Federal como locales, una serie de cumplimientos orientados a la búsqueda e investigación del delito, mismos que incluyen la conformación e integración de áreas específicas para realizar sus funciones. Dichas áreas pueden ser creadas y fortalecidas con recursos presupuestarios federales a los que tienen acceso las entidades federativas, como es el caso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Los principales temas a fortalecer en el ejercicio fiscal de 2020 con dicho fondo, se deben concentrar en los siguientes temas:

Temas a fortalecer en 2020

**ACCIONES DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS**

**INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE
DESAPARICIÓN
FORZADA Y COMETIDA
POR PARTICULARES**

**IDENTIFICACIÓN
HUMANA**

El catálogo de bienes y servicios disponibles para destinar recursos presupuestarios se orienta a los siguientes rubros:

- **Infraestructura**



- **Equipamiento**



- **Capacitación**



- **Recursos Humanos**



En el presente ejercicio fiscal se debe tener en consideración el SGI y la Base de Datos AM/PM para concluir con su consolidación a nivel nacional

Sistema de Gestión de Información



La **Base de Datos AM/PM** es una herramienta informática para gestionar información sobre personas desaparecidas y restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o restos humanos, así como los lugares donde se les encuentra. La base de datos puede configurarse fácilmente para su uso en una diversidad de contactos. Puede emplearse en entornos de servidores con uno o varios usuarios.

Fórmula para la evaluación de desempeño

Criterio de Distribución:	Equipamiento policial y de instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Cibernética, búsqueda de personas , Sistema de Justicia Penal).
Definición del Indicador:	Mide el nivel de efectividad del programa de búsqueda de personas y de investigación del delito de desaparición forzada y cometida por particulares.
Tipo del Indicador:	Desempeño
Frecuencia de Medición:	
Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$IE_{LP} = \left[\frac{PA + PL}{PD} \right] * 100$ <p>IE_{LP} = Índice de efectividad de localización y/o identificación de personas PA = Número de personas localizadas y/o identificadas en el año de referencia y cuyo reporte pertenezca a años anteriores a este último. PL = Número de personas localizadas y/o identificadas en el año de referencia cuyo reporte pertenezca al mismo año. PD = Número de personas desaparecidas y/o no localizadas en el año de referencia y anteriores.</p>